

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14406 *Anuncio del Ayuntamiento de Ítrabo relativo a la convocatoria para el levantamiento de Actas previas para la urgente ocupación de bienes y derechos afectados con motivo del proyecto de Separación de redes de saneamiento y riego de la Vega Baja de Ítrabo Fase I.*

Visto el procedimiento que se tramita para la expropiación de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación para ejecutar el PROYECTO DE SEPARACION DE REDES DE SANEAMIENTO Y RIEGO DE LA VEGA BAJA DE ITRABO FASE I conforme a la relación de los mismos aprobada con carácter definitivo por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 06.02.2023 que aprobó el inicio del expediente de expropiación que se tramitará por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 y en el que ostenta la condición de beneficiario la Empresa Aguas y Servicios de la Costa Tropical de Granada AIE (concesionaria de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52. 2ª de la Ley de Expropiación Forzosa.

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Separación de redes de Saneamiento y Riego de la Vega Baja de Itrabo Fase I y que figuran en el Anexo, para que, sin perjuicio de trasladarse a la finca, si se considerase necesario, en el día, hora y lugar señalados en aquel, se personen en este Ayuntamiento de Ítrabo a fin de proceder al levantamiento de las Actas previas de ocupación de los terrenos y si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados convocados a dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, provistos de documento acreditativo de la personalidad y aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Podrán, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Si se trata de bienes gananciales o la finca expropiada tuviera varios cotitulares deberán de comparecer todos ellos o, en su caso, debidamente apoderados. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal (art.5 de la LEF).

A estos efectos, se indica que, levantada el Acta Previa a la Ocupación, se ofrecerá a los afectados, la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como, en su caso, de los perjuicios por la rápida ocupación. En este sentido, en el supuesto de que se rechazase la percepción de dichas cuantías o en los casos de incomparecencia del afectado se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos, consignación que habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados y cuya formalización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como a las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se

hayan podido omitir, podrán formular, por escrito ante el Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de poder subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

SEGUNDO: Notificar a cada uno de los interesados que constan en el ANEXO adjunto el día, la hora y el lugar en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de cada una de las fincas afectadas, con una antelación mínima de ocho días.

TERCERO: Publicar con la antelación indicada en el punto segundo anterior edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de la capital de la provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La publicación en el BOE a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

ANEXO

AFECTADOS QUE SE CITAN PARA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN, LUGARES, FECHAS Y HORAS PARA SU FORMALIZACIÓN

LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ítrabo.

C/ Doña CARMEN, nº 1 – 2º PLANTA - Ítrabo (Granada)

DIA: 1 DE JUNIO DE 2023

Finca	Titulares	Situación	Ref. Catastral	Afección	Superf. afectada	Hora de la cita
1	Marie Therese Andreu Bernadette	Pol. 5 Parcela 92	18106A005000920000WH	Servidumbre	21,27 m ²	9:30
2	Herederos de Ángeles Pretel Morata	Pol. 5 Parcela 94	18106A005000940000WA	Servidumbre	166,20 m ²	9:50
4	Octavio Bustos García	Pol. 5 Parcela 95	18106A005000950000WB	Servidumbre	252,22 m ²	10:10
5	Elisa Isabel Correa García	Pol. 5 Parcela 45	18106A005000450000WR	Servidumbre	45,86 m ²	10:30
6	Elisa Isabel Correa García	BO UE 3 45	3229701VF4732N0001GQ	Servidumbre	166,18 m ²	10: 50
7	Hrdrs. de Rafael Sáez Montes. Adoración Villa González.	Cl. Almuñécar, nº 7.	3230616VF4733S0001JE	Expropiación	29 m ²	11:10
10	Herederos de Antonio González Ruiz	BO UE 2-44	3228301VF4732N0001JQ	Servidumbre	117,18 m ²	11:30
11	Almudena Rodríguez Jiménez. Antonio Miguel Prados Arenas	BO UE 2-3	3228302VF4732N0001EQ	Servidumbre	185,47 m ²	11:50
12	Carmen González Jiménez	Parcela BO UE 2 43, Polígono 5	3228307VF4732N0001WQ	Servidumbre	72,69 m ²	12: 10
13	María Martín Sánchez	Pol. 5 Parcela 37	18106A005000370000WT	Servidumbre	29,75 m ²	12:30

Ítrabo, 5 de mayo de 2023.- Alcalde - Presidente, Antonio Jesús Carrascosa Valverde.

ID: A230017320-1